

**CAÑADA DE GÓMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

MIGUEL ÁNGEL CIGNETTI

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: BIGOGLIO, HUGO FRANCISCO s/Quiebra, (Expte. N° 364/2015), se ha dispuesto que el martillero Miguel Ángel Cignetti, (Mat. 664), (CUIT 20-08323688-5), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 10 de Abril de 2018, a las 14 Hs., en el Hall Central de estos Tribunales (Bv. Balcarce N° 999) de Cañada de Gómez, según Auto N° 64 de fecha 14 Febrero de 2.018; el siguiente inmueble propiedad de la fallida, consistente en: la mitad indivisa (50 %) de: Una fracción de terreno de su propiedad, con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, en la manzana N° 93, al Norte de las vías férreas, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, levantado y suscripto por el Ingeniero Geógrafo, don José A. Tocco, archivado en el registro respectivo bajo el N° 78765 del año 1974, se designa como el número cuatro A (4 A), estando ubicada en la esquina formada por la calle Colón y el Boulevard Centenario y se compone de 10 m de frente al Oeste, por 16 m. de fondo y frente al Norte, encerrando una superficie total de 160 m2, lindando: al Oeste con calle Colón; al Norte, con el Boulevard Centenario; al Este con propiedad de don Doroteo Terradez y al Sud, con la fracción cuatro B, del mismo plano y manzana citados. Y cuyo dominio consta inscripto al T° 184, F° 203, N° 168656 Dpto. Iriondo - Partida Impuesto Inmobiliario 14-10-02 185048/0007-3. Registrándose libre de Hipotecas pero si los siguientes Embargos: 1°) Al T° 122 E, P° 731, N° 319936 de fecha 19/03/2013 en autos API c/ Otro s/Ejecución Juzg de Circ N° 6 de Cañada de Gómez, por la suma de \$ 2.012,21.- 2°) Al T° 122 E, F° 4503, N° 404626 de fecha 13/12/2013 en autos Banco de Santa Fe SAPEM c/ Otro s/ Apremio Juzg. CCyL N° 1 de Cañada de Gómez, por la suma de \$ 157.801,87.- Y las siguientes Inhibiciones: 1°) T° 125 I, F° 2374, N° 330333 de fecha 05/04/13, autos Bco Sta Fe SAPEM c/ Otros s/Dem Ejec Juzg. C, C y L. N° 1 de Cda de Gómez, por la suma de \$ 9.100.- 2°) T° 125 I, F° 8873, N° 404627 de fecha 13/12/13, autos Bco.Sta Fe SAPEM c/ Otro s/ Dem Ord Juzg. C, C y L. N° 1 de Cda de Gómez.- por la suma de \$ 27.110.- 3°) T° 126I, F° 9179, N° 393367 de fecha 12/11/14, autos Bco Sta Fe SAPEM c/ Otros s/ Dem Ord Juzg. C, C y L. N° 1 de Cda de Gómez.- por la suma de \$ 4.615.- 4°) T° 126 I, F° 9181, N° 393369 de fecha 12/11/14, autos Bco Sta Fe SAPEM c/ Otros s/ Apremio Juzg. C, C y L. N° 1 de Cda de Gómez.- por la suma de \$ 1.357.- 5°) T° 25 IC, F° 494, N° 389004 de fecha 29/10/15, autos Bigoglio Hugo F s/ Quiebra por los autos que se ejecutan, sin monto.- 6°) T° 128 I, F° 6084, N° 371536 de fecha 19/09/16, autos EPE Sta Fe el Otro s/ Dem Ejec Juzg. Circ. N° 6 de Cda de Gómez.- por la suma de \$ 4.356.- 7°) T° 128 I, F° 6085, N° 371537 de fecha 19/09/16, autos EPE Sta Fe c/ Otro s/Dem Ejec Juzg. Circ. N° 6 de Cda de Gómez.- por la suma de \$ 3.134.- 8°) T° 297, F° 7318, N° 140769 de fecha 17/12/12, autos Electrónica Megatone S.A. c/Otro s/Ordinario Juzg. Distr. C y C 15ta. Nom.- por la suma \$ 24.131,18.- Dicho inmueble se venderá con la BASE inicial de \$ 800.000.- y de no haber postores por dicha base, con la retasa del 25%, y de subsistir tal falta de los mismos, con la última base del 50% de la base inicial, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. Títulos de escritura del inmueble obrantes en autos, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta de precio más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al Martillero o mínimo de Ley, todo en dinero efectivo. En caso que supere el valor de \$ 30.000,00, el pago no podrá hacerse en efectivo, pudiendo optar por cheque certificado, cancelatorio o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Cañada de Gómez, a la orden de este Juzgado y para la presente causa conforme a la disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10, el saldo a la judicial aprobación de la subasta, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de dominio y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente, a partir de la fecha de la Apertura de la Quiebra (11/06/2015). D.N.I. de la fallida 6.185.213; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Transferencia deberá realizarse por Escribano Público. No se acepta compra en comisión. Se vende en las condiciones que consta en la constatación. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe (Ordenase la publicación sin cargo por ser Quiebra) y Diario Estrella de la Mañana, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 14 Marzo de 2018.- Dr. Guillermo R. Coronel- Secretario.

S/C 351020 Mar. 22 Mar. 28

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados GORDILLO MIRIAM c/Otros s/Cobro de pesos laboral, Expte N° 527/10 se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J Roldan remate en pública subasta el próximo día 17 de Abril de 2018 a las 14,30 hs. en el Hall central de Planta Baja de Tribunales de San Lorenzo, lo siguientes inmuebles: 1) La mitad indivisa que la co-demandada Mariana Elisabet Scantamburlo - DNI 23.229.241, posee sobre "Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de San Lorenzo, designado como lote 11, de la manzana 19, se encuentra ubicado en la esquina que mira al Norte y al Este, formada por las calles Italia y Juan B. Alberdi, y se compone de 8,72 m. de frente al Norte, por 26,06 m. de fondo y frente al Este. Encierra una superficie total de 227,2432 m2. Linda: al Norte con calle Italia, al Sur con parte del lote 12, al Este con calle Alberdi y al Oeste con el lote 10. Ubicado en calle Italia 515 de San Lorenzo. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 350, Folio: 457, N°: 311357. Departamento San Lorenzo. Y 2) La mitad indivisa que la co-demandada Teresita Sarmiento vda. de Scantamburlo - LC 3.214.076, posee sobre Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre de ésta Provincia, que es parte del lote N° 4 da la manzana 18 del plano de título y designado con el numero 1 en el plano archivado bajo el N° 111.495/52, ubicado en la esquina que mira al Norte y al Oeste, formada por las calles Italia y Juan B. Alberdi, y se compone de 8,14 m. de frente al Norte, por 17,32 m. de fondo y frente al Oeste. Linda: al Norte con calle Italia, al Sur con José Razatti, al Oeste con calle Alberdi y al Este con el lote 2 del mismo plano. Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 186, Folio; 250, N°: 171798 Departamento San Lorenzo. Informa el Registro General: HIPOTECAS: No registra. Embargos: I) Al T 123 E. F 102, N 308861 de fecha 04-02-14 por \$ 238.182.- en los presentes autos y Juzgado II) Al T 125 E, F 181, N 309858 de fecha 12-02-16 por \$136.566,11.- en los presentes autos y Juzgado. Inhibiciones: No registra. El inmueble descripto al punto 1) (terreno baldío) saldrá a la venta, con la base de \$ 200.000.- y el detallado al pto. 2) (lo edificado) con la base \$ 300.000, para el caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se retirará de la venta. Estado de ocupación: Conforme acta de constatación agregada en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 20% del importe total de compra en concepto de seña, más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la judicial aprobación de la subasta. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.- (pesos treinta mil) no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta el referido monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia San Lorenzo a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación A 5147 del 23/11/10. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente y ser aceptada en el término de 3 días, de lo contrario deberá hacerse por cesión. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas, serán a cargo del comprador como así también los gastos de impuestos de transferencia e IVA si correspondiera. Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (Art. 494 inc. 2 y 3 CPCSF). Por tratarse de juicio laboral, la publicación en el Boletín Oficial se realizará sin cargo. Secretaría, 09 de Marzo de 2018. Dr. Leandro D. Brizuela, Secretario.

S/C 350902 Mar. 22 Mar. 26

---